

	Euros
Pasivo:	
A. Fondos propios.....	353.018,69
I. Capital.....	60.101,21
III. Reservas.....	286.466,75
VII. Resultado del ejercicio.....	6.450,73
C. Pasivo corriente.....	29.468,17
V. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. Entidades públicas.....	29.468,17
Total pasivo.....	382.486,86

Ripoll, 29 de mayo de 2008.—El Liquidador único, Ramón González Coma.—38.702.

**REVESCOM BARBANZA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
SANTIAGO ANTONIO  
RONQUETE OTERO**

*Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 1/08, a instancia de don Juan Carlos Caamaño Caamaño, contra los ejecutados Revescom Barbanza, Sociedad Limitada, y don Santiago Antonio Ronquete Otero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 3 de junio de 2008, auto de insolvencia en el sentido de declarar a los ejecutados Revescom Barbanza, Sociedad Limitada, y don Santiago Ronquete Otero, en situación de insolvencia total, por importe de 3.406,95 euros de principal, más 340,70 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 3 de junio de 2008.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—38.667.

**RICARDO LÓPEZ PARRA**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber. Que en el procedimiento de ejecución n.º 20/2007 que se sigue en este Juzgado de lo Social n.º 3, de Ciudad Real, a instancia de Gregorio Reinaldo Riarte, contra Ricardo López Parra, se ha dictado Resolución en fecha 26/09/2007 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo:

a) Declarar al ejecutado Ricardo López Parra en situación de insolvencia total por importe de 380,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 27 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—38.703.

**ROSTALA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración acuerda convocar Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar el día 20 de julio de 2008, a las 19:30, en el domicilio social, carretera de Pozuelo a Brunete, km. 7, Boadilla del Monte de Madrid, y en su caso, en el mismo lugar y hora, el día 21 de julio de 2008, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Órgano de Administración de la sociedad durante el ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, todos los documentos que se someterán a aprobación y pedir la entrega o envío de los mismos.

Boadilla del Monte (Madrid), 4 de junio de 2008.—Rafael Hijón Terciado, Secretario del Consejo.—38.617.

**S. A. DE DISTRIBUCIÓN,  
EDICIÓN Y LIBRERÍAS**

*Junta general ordinaria*

El Administrador único convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en la calle Serrano, 80,1.º de Madrid, el día 28 julio 2008, a las 13 horas y el 29 julio 2008, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales, gestión del Administrador Único y aplicación del resultado del ejercicio 2007-2008.

Segundo.—Nombramiento de Auditor para el ejercicio 2008-2009.

Tercero.—Modificación del órgano de gobierno de la sociedad, sustituyendo la actual figura del Administrador Único por un Consejo de Administración, y agradeciendo al actual Administrador Único su labor desde julio 2004.

Cuarto.—Nueva redacción de los Estatutos Sociales que recoja las modificaciones respecto al punto Tercero del presente orden del día.

Quinto.—Informar a los asistentes de la marcha del Proyecto Troa.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Desde la fecha de esta convocatoria se encuentra a disposición de los accionistas el texto íntegro de los documentos que se someten a su aprobación.

Madrid, 30 de mayo de 2008.—Administrador Único, D. Fernando Chiclana Lucena.—38.621.

**SERVEIS CULTURALS FRANCH I  
ASSOCIATS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 446/2008 de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de Rosibell del Valle Rivera Figueroa contra la empresa Serveis Culturals Franch i Associats, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 3 de junio de 2008, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 10.447,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—38.757.

**SERVICIOS AGRÍCOLAS  
Y COMERCIALES  
DE EXTREMADURA, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 26 de Mayo del 2.008, se convoca la Junta General Ordinaria de la Sociedad para el día 29 de

Julio del 2.008, a las doce treinta horas, en el Hotel Vegas Altas de Don Benito (Badajoz), y, en su caso, en segunda convocatoria al siguiente día 30 de Julio del 2.008, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2.007, integradas por el Balance Abreviado, cerrado al 31 de Diciembre del 2.007, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, memoria, así como la propuesta de aplicación del resultado y gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta por cualquiera de los sistemas admitidos por la ley.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, pudiendo obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío de tales documentos.

Don Benito, 9 de junio de 2008.—El Presidente, Gonzalo Cores Uría.—39.625.

**SEUDOR GRUP, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**CADENA HEYS, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que por las Actas de decisiones del socio y accionista único, respectivamente, de las mercantiles Seudor Grup, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Cadena Heys, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, ambas de fecha 2 de junio de 2008, se ha acordado la fusión por absorción de la sociedad relacionada como absorbida, con disolución sin liquidación de la misma, asumiendo la absorbente, a título universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la absorbida.

Los socios, accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente los acreedores pueden oponerse en los términos del artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la medida que resulte aplicable, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 2 de junio de 2008.—Administrador único de las Sociedades Seudor Grup, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal y Cadena Heys, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, don Francesc Seuba Trullas.—38.760. y 3.ª 13-6-2008

**SISTEMES D'ENVANTS  
I SOSTRES EGARA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Que en el procedimiento de ejecución número 239/2007, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Dani Leonardo Macías Mendoza, contra Sistemes d'Envants i Sostres Egara, S.L., se ha dictado, en fecha de treinta de mayo de 2008, Auto por el que se declara a la ejecutada Sistemes d'Envants i Sostres Egara, S.L., en situación de insolvencia por importe de 7.141,70 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 2 de junio de 2008.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 2 de Terrassa.—38.723.